**Tipos de delitos contra la administración pública**

**Instrucción:** realizar interactividad de 16 títulos: Edge/16 ítems/, se debe poner los íconos cuando abra cada texto. Va título + instrucción. Poner la referencia al final

**Haga clic en cada título para conocer los diferentes tipos de delitos contra la administración pública:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Peculado****ING\_61492\_01238** | Incurre en este delito el servidor público cuando:* Se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que este tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones. (Peculado por Apropiación)
* Use o permita que otro use bienes del Estado o de empresas o instituciones en que este tenga parte, o bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones. (Peculado por uso).
* Dé a los bienes del Estado o de empresas o instituciones en que este tenga parte, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, o comprometa sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, o las invierta o utilice en forma no prevista en este, en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores. (Peculado por aplicación oficial diferente).
* Respecto a bienes del Estado o de empresas o instituciones en que este tenga parte, o bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, por culpa dé lugar a que se extravíen, pierdan o dañen. (Peculado culposo).
 |
| **Concusión****ISS\_12137\_02576** | Incurre cuando, abusando de su cargo o de sus funciones, constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos, o los solicite. |
| **Cohecho****ISS\_3282\_04866** | Incurre cuando:* Reciba para sí o para otro dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales. (Cohecho propio).
* Acepte para sí o para otro dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones. (Cohecho impropio).
* Dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público en los casos previstos en los dos artículos anteriores, (Cohecho por dar u ofrecer).
 |
| **Celebración indebida de contratos****INH\_18984\_24922** | Incurre cuando:* En ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades.
* Se interese en provecho propio o de un tercero en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones.
* Por razón del ejercicio de sus funciones, tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.
 |
| **Tráfico de influencias****ISS\_17697\_05947** | Incurre cuando utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función con el fin de obtener cualquier beneficio de parte del servidor público en asunto que este se encuentre conociendo o haya de conocer. |
| **Enriquecimiento ilícito****ING\_47129\_13286** | Incurre cuando durante su vinculación con la administración o quien haya desempeñado funciones públicas y en los dos años siguientes a su desvinculación, obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial injustificado, siempre que la conducta no constituya otro delito. |
| **Prevaricato****IST\_15344\_255900** | Incurre cuando:* Profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley. (Prevaricato por acción).
* Omita, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones. (Prevaricato por omisión).
 |
| **Abuso de autoridad****ING\_38361\_00691** | Incurre cuando:* Con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario e injusto, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.
* Teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio y no dé cuenta a la autoridad,
 |
| **Revelación de secreto****IST\_13301\_02252** | Incurre cuando dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público. |
| **Utilización de asunto sometido a secreto o reserva****IST\_20362\_01688** | Incurre cuando utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva. |
| **Utilización indebida de información oficial privilegiada****IST\_23136\_00521** | Incurre cuando, como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea este persona natural o jurídica. |
| **Asesoramiento y otras actuaciones ilegales****ING\_47129\_03702** | Incurre cuando ilegalmente represente, litigue, gestione o asesore en asunto judicial, administrativo o policivo. |
| **Intervención en política****ISS\_12137\_01665** | Incurre cuando ejerza jurisdicción, autoridad civil o política, cargo de dirección administrativa o se desempeñe en los órganos judicial, electoral, de control, que forme parte de comités, juntas o directorios políticos o utilice su poder para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, partido o movimiento político. |
| **Empleo ilegal de la fuerza pública**1191186737 | Incurre cuando obtenga el concurso de la fuerza pública o emplee la que tenga a su disposición para consumar acto arbitrario o injusto, o para impedir o estorbar el cumplimiento de orden legítima de otra autoridad. |
| **Omisión de apoyo**1210905766 | Incurre cuando siendo agente de la fuerza pública rehúse o demore indebidamente el apoyo pedido por autoridad competente, en la forma establecida por la ley. |
| **Usurpación de funciones públicas****IST\_23413\_01083** | Incurre cuando el particular sin autorización legal ejerza funciones públicas. |

**Elaborado a partir la Ley 599 del 24 de julio del año 2000, título XV, delitos contra la administración pública (Código Penal).**